

RV: RDO:05360400300220070098000 DTE: Banco Pichincha S.A. DDO: Pedro Claver Montoya Arbelaez RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APLEACIÓN CONTRA DESISTIMIENTO

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/05/2022 16:37

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes reenvío memorial radicado 2007-00980, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Envios & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Enviado: miércoles, 25 de mayo de 2022 16:26

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RDO:05360400300220070098000 DTE: Banco Pichincha S.A. DDO: Pedro Claver Montoya Arbelaez RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APLEACIÓN CONTRA DESISTIMIENTO

Cordial Saludo,

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, de manera respetuosa allego documento adjunto con el fin de que obre dentro del expediente, de conformidad con su valiosa y acostumbrada colaboración.

Agradezco **ACUSE DE RECIBO MANUAL O AUTOMATICO.**

ANEXO: 1

Atentamente,

ABOGADO: JUAN CAMILO SALDARRIAGA
ENVÍOS Y PRESENTACIONES
ÁREA LOGÍSTICA Y DOCUMENTAL
PBX (57) 4 3225201
Calle 40a # 81 A-177 Medellín - Colombia



Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI, ANTIOQUIA
E.S.D

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA
DEMANDADO: PEDRO CLAVER MONTOYA ARBELAEZ
RADICADO: 05360400300220070098000
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APLEACIÓN
CONTRA DESISTIMIENTO

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, identificado como aparece junto a mi firma, obrando como apoderado de la sociedad demandante, estando dentro del término procesal, me permito impetrar recurso de REPOSICION y en subsidio APELACION contra el auto proferido por su despacho y notificado por estados del 20 de mayo de 2022 por las razones que esbozare a continuación:

La sanción prevista se endilga a los apoderados negligentes que dejan en inactividad sus procesos por un lapso de tiempo indeterminado que interrumpe la funcionalidad y buena administración de justicia de los despachos judiciales, por el término de un año, lo cual al parecer sucedió en el presente caso según lo manifestado por el despacho.

Sin embargo, en el presente tramite se debe tener en cuenta que el suscrito desde el 9 de diciembre radico ante su despacho poder de sustitución y posteriormente presento varios impulsos solicitando al despacho pronunciarse respecto al reconocimiento de personería, sin embargo, solo hasta el 19 de mayo el juzgado decide pronunciarse decretando el desistimiento tácito y reconociendo personería al suscrito.

Si bien el despacho desea ser celero y acorde con los procedimientos, está incurriendo en una afectación grave al derecho de los acreedores de perseguir el pago de sus obligaciones, puesto que está omitiendo las reglas que rigen la figura del desistimiento tácito.

Artículo 317. Desistimiento tácito. El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos:

1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, **se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte** que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.

Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo **cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado**, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas.

El desistimiento tácito se regirá por las siguientes reglas:

- a) Para el cómputo de los plazos previstos en este artículo no se contará el tiempo que el proceso hubiese estado suspendido por acuerdo de las partes;
- b) Si el proceso cuenta con sentencia ejecutoriada a favor del demandante o auto

que ordena seguir adelante la ejecución, el plazo previsto en este numeral será de dos (2) años;

c) **Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo;**

d) Decretado el desistimiento tácito quedará terminado el proceso o la actuación correspondiente y se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares practicadas;

e) La providencia que decrete el desistimiento tácito se notificará por estado y será susceptible del recurso de apelación en el efecto suspensivo. La providencia que lo niegue será apelable en el efecto devolutivo;

(...)

El 9 de diciembre del 2020 el suscrito radico ante el despacho poder de sustitución sin embargo, ante dicho memorial el juzgado no emite pronunciamiento alguno y para el 13 de marzo de 2021 registra en la pagina de consulta de procesos el archivo definitivo, siendo incierto para el suscrito si el memorial allegado con anterioridad fue tramitado o no por parte del despacho, procede a elevar nueva solicitud el día nueve de abril de 2021, en esta ocasión el suscrito radica memorial con su respectivo arancel pidiendo al despacho el desarchivo del proceso así como el tramite del memorial allegado con anterioridad, ante la nueva solicitud el juzgado registra nuevamente en la página de consulta de procesos, actuación fechado del 22 de julio de 2021 en donde notifica el desarchivo del proceso, sin embargo ante el reconocimiento de personería solicitado por el suscrito, el despacho no emite pronunciamiento alguno.

Ante la falta de pronunciamiento por parte del despacho en lo referente al reconocimiento de personería, el suscrito procede a enviar memoriales de impulsos radicados en las fechas 1 de junio de 2021, 14 de octubre del 2021, 7 de febrero y 22 de abril del presente año, solicitudes a las cuales no se obtuvo ningún tipo de respuesta por parte del despacho.

Finalmente, y ante la negativa del juzgado de emitir pronunciamiento frente al poder presentado por el suscrito, para el día 25 de mayo del presente año decide radicar ante el despacho actualización de la liquidación de crédito, buscando con dicha actuación mover el proceso y obtener algún tipo de pronunciamiento por parte del juzgado, pues pese a las múltiples solicitudes realizadas por el suscrito nunca se obtuvo ningún tipo de respuesta, incluso no entiende el suscrito porque el despacho guarda silencio ante una solicitud por mas de un año sin emitir el más mínimo pronunciamiento y posteriormente entrar a decretar la terminación por desistimiento tácito aduciendo inactividad procesal, pues pese a que en dicho auto manifiesta el juzgado que la actuación solicitada no es idónea para definir la controversia, considera el suscrito que es de suma importancia el reconocimiento personería para poder entrar a actuar como parte en el proceso.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Fundo el presente recurso de reposición en el artículo 317 del código general del proceso.

PRETENSIONES

1. Solicito muy comedidamente señor juez se reponga el auto mediante el cual se terminó el proceso con la causal de desistimiento tácito, de acuerdo a los fundamentos facticos y jurídicos manifestados en el presente recurso, acudiendo a su razón y a sus bien fundados argumentos jurídicos
2. En consecuencia, con la pretensión anterior se proceda a no levantar las medidas cautelares y continuar con el proceso y valorar la liquidación del crédito aportada con fecha del 25 de mayo de 2022
3. En caso de no conceder el recurso de reposición, solicito informar los fundamentos jurisprudenciales sobre los cuales se basa su decisión y remitirlo al juez competente para la debida apelación.

PRUEBAS

- Correo con fecha del 9 de diciembre mediante el cual se radica sustitución de poder.
- Correos con fecha del 1 de junio, 14 de octubre ambos del 2021, 7 de febrero y 22 de abril de 2022 mediante los cuales se radico impulsos para reconocimiento de personería
- Correo con fecha del 25 de mayo aportando actualización de la liquidación del crédito.

Cordialmente,

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO
CC. 8.163.046 de Envigado
T.P No. 157.745 del C.S.J



Envios & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Read: RAD: 2007-980 DTE: PICHINCHA DDO: Pedro Claver Montoya Arbealez - PODER DE SUSTITUCIÓN

1 mensaje

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui

<memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9 de diciembre de 2020 a las
13:46

Para: Juan camilo saldarriaga <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

----- Mensaje reenviado -----

From: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

To: Juan camilo saldarriaga <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Cc:

Bcc:

Date: Wed, 9 Dec 2020 18:46:21 +0000

Subject: Read: RAD: 2007-980 DTE: PICHINCHA DDO: Pedro Claver Montoya Arbealez - PODER DE SUSTITUCIÓN

 **winmail.dat**
7K



Envios & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Read: RAD: 2007-980 DTE: BANCO PICHINCHA S.A DDO: PEDRO CLAVER MONTOYA ARBELAEZ- APOORTE ARANCEL DESARCHIVO

1 mensaje

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co> 9 de abril de 2021 a las 15:37
Para: Juan camilo saldarriaga <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

----- Mensaje reenviado -----

From: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

To: Juan camilo saldarriaga <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Cc:

Bcc:

Date: Fri, 9 Apr 2021 20:37:16 +0000

Subject: Read: RAD: 2007-980 DTE: BANCO PICHINCHA S.A DDO: PEDRO CLAVER MONTOYA ARBELAEZ-
APOORTE ARANCEL DESARCHIVO

 **winmail.dat**
7K



Envios & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Read: RAD: 2007-980 DTE: BANCO PICHINCHA S.A DDO: PEDRO CLAVER MONTOYA ARBELAEZ- APOORTE ARANCEL DESARCHIVO

1 mensaje

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 de junio de 2021, 11:14

Para: Juan camilo saldarriaga <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

----- Mensaje reenviado -----

From: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

To: Juan camilo saldarriaga <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Cc:

Bcc:

Date: Tue, 1 Jun 2021 16:14:30 +0000

Subject: Read: RAD: 2007-980 DTE: BANCO PICHINCHA S.A DDO: PEDRO CLAVER MONTOYA ARBELAEZ- APOORTE ARANCEL DESARCHIVO

 **winmail.dat**
7K



Envios & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Read: RDO: 05360400300220070098000 DTE:BANCO PICHINCHA DDO:PEDRO CLAVER MONTOYA ARBELAEZ SOLICITUD AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA

1 mensaje

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co> 14 de octubre de 2021, 15:04
Para: Juan camilo saldarriaga <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

----- Mensaje reenviado -----

From: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

To: Juan camilo saldarriaga <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Cc:

Bcc:

Date: Thu, 14 Oct 2021 20:04:35 +0000

Subject: Read: RDO: 05360400300220070098000 DTE:BANCO PICHINCHA DDO:PEDRO CLAVER MONTOYA ARBELAEZ SOLICITUD AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA

 **winmail.dat**
7K



Envios & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Read: RDO:05360400300220070098000 DTE: Banco Pichincha S.A. DDO: PEDRO CLAVER MONTOYA ARBELAEZ SOLICITUD AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA

1 mensaje

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co> 7 de febrero de 2022, 08:44
Para: Juan camilo saldarriaga <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

----- Mensaje reenviado -----

From: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

To: Juan camilo saldarriaga <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Cc:

Bcc:

Date: Mon, 7 Feb 2022 13:44:00 +0000

Subject: Read: RDO:05360400300220070098000 DTE: Banco Pichincha S.A. DDO: PEDRO CLAVER MONTOYA ARBELAEZ SOLICITUD AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA

 **winmail.dat**
7K



Envios & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Read: RDO:05360400300220070098000 DTE: Banco Pichincha S.A. DDO: PEDRO CLAVER MONTOYA ARBELAEZ SOLICITUD AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA

1 mensaje

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co> 22 de abril de 2022, 16:10
Para: Juan camilo saldarriaga <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

----- Mensaje reenviado -----

From: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

To: Juan camilo saldarriaga <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Cc:

Bcc:

Date: Fri, 22 Apr 2022 21:10:56 +0000

Subject: Read: RDO:05360400300220070098000 DTE: Banco Pichincha S.A. DDO: PEDRO CLAVER MONTOYA ARBELAEZ SOLICITUD AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA

 **winmail.dat**
7K



Envios & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

RDO:05360400300220070098000 DTE: Banco Pichincha S.A. DDO: PEDRO CLAVER MONTROYA ARBELAEZ APOORTE ACTUALIZACION DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

1 mensaje

Envios & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

25 de mayo de 2022, 08:20

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, de manera respetuosa allego documento adjunto con el fin de que obre dentro del expediente, de conformidad con su valiosa y acostumbrada colaboración.

Agradezco **ACUSE DE RECIBO MANUAL O AUTOMATICO.**

ANEXO: 1

Atentamente,

ABOGADO: JUAN CAMILO SALDARRIAGA
ENVÍOS Y PRESENTACIONES
ÁREA LOGÍSTICA Y DOCUMENTAL
PBX (57) 4 3225201
Calle 40a # 81 A-177 Medellín - Colombia



 **gestion_adjunto_15084_2051833.pdf**
241K